

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD

Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

JCO/jco

Ref: DUSI-001/17

ASUNTO: Creación del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI

DECRETO

Visto el informe del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, del siguiente tenor:

1º. En virtud del punto primero de la **resolución definitiva de 21 de julio de 2017** de la Secretaría de Presupuestos y Gastos (publicada en el BOE de 25 de julio de 2017), por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la Subdirección General de Cooperación Territorial y Desarrollo Urbano (actual Subdirección General de Desarrollo Urbano), de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

2º. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, como organismo intermedio ligero, ha firmado el **Acuerdo de Compromiso** en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER y que, entre los compromisos asumidos, se encuentran la aplicación de medidas antifraude y, de modo expreso, las siguientes:

“La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.”

Por todo ello, atendiendo a lo informado y para dar cumplimiento a los mencionados cometidos, dada la urgencia motivada por los plazos impuestos, se hace necesaria la creación del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4, letras a), b) y c) de la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)

CSV (Código de Verificación Segura)

5NLCWP6EBQRPKTXMD5XAS5KXBA

Fecha y Hora

19/09/2017 11:38:00

Servidor

afirma.redsara.es

Página

1/2



5NLCWP6EBQRPKTXMD5XAS5KXBA

DISPONGO

PRIMERO: Crear el **Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude** para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias **como Entidad Local DUSI**.

SEGUNDO: Dicho Comité estará constituido por:

- El/La Responsable de la Unidad de Gestión.
- Una persona adscrita a la Secretaría General del Pleno
- Una persona adscrita a la Intervención General.
- Una persona adscrita a la Tesorería General.
- Una persona adscrita al Servicio de Contratación.
- Una persona adscrita a la Asesoría Jurídica.
- Una persona adscrita al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica.
- Una persona adscrita al Servicio de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos.
- Un/a representante de la Asistencia Técnica externa, con la finalidad de ofrecer asesoramiento.

TERCERO: Designar a las siguientes personas para que ocupen los referidos puestos del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude como Entidad Local DUSI:

- Responsable de la Unidad de Gestión: Don José Antonio Camacho Olmedo
- Persona adscrita a la Secretaría General del Pleno: Don Fernando Gómez Garrido.
- Persona adscrita a la Intervención General: Don José Miguel Verdegay Flores.
- Persona adscrita a la Tesorería General: Doña Laura García Angulo.
- Persona adscrita al Servicio de Contratación: Doña María Inmaculada Egaña Pinilla.
- Persona adscrita a la Asesoría Jurídica: Doña Rafaela Artacho Gant.
- Persona adscrita al Servicio de Gestión presupuestaria y Económica: Don Miguel Ángel Alcaraz Martínez.
- Persona adscrita al Servicio de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos: Doña María José Buendía Bernabéu.
- El/La representante de la Asistencia Técnica externa: será quien designe la empresa contratada, una vez que se licite y adjudique el contrato.


CUARTO: Convocar a los referidos miembros del Comité el próximo miércoles día 21 de septiembre de 2017, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, para proceder a su constitución y la realización de la primera autoevaluación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EL TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. José Antonio Camacho Olmedo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO (Jefe/a De Servicio)		
CSV (Código de Verificación Segura)	5NLCWP6EBQRPKTXMD5XAS5KXBA	Fecha y Hora	19/09/2017 11:38:00
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/2


5NLCWP6EBQRPKTXMD5XAS5KXBA